

Área de Conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».

Departamento: Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
GONZÁLEZ ALONSO	María Inmaculada	09.757.843-R

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Código: DL001130.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Colaborador Fijo.

Área de Conocimiento: «Física Aplicada».

Departamento: Química y Física Aplicadas.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
BÚRDALO SALCEDO	Gabriel	28.956.897-N

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
GARCÍA FABA	Irma	71.501.391-A	No justifica el requisito exigido en la base 3.2.1 B de la convocatoria

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Universidad de León, por la que se corrige error material a la Resolución de 26 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error material en la Resolución de 26 de junio de 2009 de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en la página 23141 del «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 139, de 23 de julio de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, Identificación de las Plazas, en la página 23145,

Donde dice:

Código: DF000619.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Debe decir:

Código: DF000619 (Campus de Ponferrada).

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

León, 21 de agosto de 2009.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución Rectoral de 10 de julio de 2009 («B.O.E.» de 30 de julio de 2009) de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con los artículos 93 y 154.4 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de cuerpos docentes universitarios. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

Universidad de Valladolid (Campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid y Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid.

Universidad de Valladolid (Campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, Avda. de Madrid, 44, 34004 Palencia.

Universidad de Valladolid (Campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, Campus Universitario «Duques de Soria», 42004 Soria.

Universidad de Valladolid (Campus de Segovia): Vicerrectorado de Segovia, Calle Trinidad, 3, 40001 Segovia.

Segundo: Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos.

Cuarto: La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante de Valladolid y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2 de la convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red internet, en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es/profesorado).

Valladolid, 31 de agosto de 2009.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

ANEXO I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNO			

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se hace pública la Decisión Motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de Modificación Puntual de normas con ordenación detallada «Parque del Fresno» en Valdefresno (León), promovido por D. Pedro García Álvarez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y la Orden MAM/1271/2006, de 26 de julio, por la que se delegan competencias en materia de Evaluación de Impacto Ambiental en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se hace pública para general conocimiento, la decisión motivada de no sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que figura como Anexo a esta Resolución.

León, 12 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial,
(P.D. Orden MAM/1271/2006
de 26 de julio)
El Secretario Territorial
(Art. 8 Decreto 271/2001 de 5 diciembre
«B.O.C. y L.» 07-12-2001)
Fdo.: GUILLERMO GARCÍA MARTÍN

ANEXO QUE SE CITA

DECISIÓN MOTIVADA DE NO SOMETIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS CON ORDENACIÓN DETALLADA «PARQUE DEL FRESNO» EN VALDEFRESNO (LEÓN), PROMOVIDO POR D. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ

Con fecha 6 de abril de 2009 el Ayuntamiento de Valdefresno remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente documento ambiental sobre la Modificación de Normas Urbanísticas con ordenación detallada «Parque del Fresno», a los efectos de que por el órgano ambiental se formule pronunciamiento sobre la necesidad o no de que dicho instrumento urbanístico se someta a evaluación de impacto ambiental.

El objeto del proyecto es la reclasificación del *suelo rústico común a suelo urbanizable* delimitado –dada la carencia de este tipo de suelo en la localidad de Valdefresno y sus perspectivas de crecimiento–, así como la delimitación de un sector único y su ordenación detallada para uso predominante residencial.

El objeto de este informe es establecer la decisión motivada y pública del órgano ambiental sobre la necesidad o no de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, por encontrarse englobado éste en el *Anexo II, Grupo 7, apartado b)* del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Real Decreto Legislati-

vo 1/2008, de 11 de enero), que incluye «*proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y aparcamientos*».

La competencia para resolver, por tanto, corresponde al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, en virtud de la Orden MAM/1271/2006, de 26 de julio, por la que se delegan competencias en materia de evaluación de impacto ambiental en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La documentación e informes de que se dispone en el expediente, procedentes estos últimos de la fase de consultas previas realizada, y que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta de NO SOMETIMIENTO a evaluación de impacto ambiental del proyecto de referencia, son los siguientes:

- Documento ambiental del proyecto y Anexos, de fecha 1 de abril de 2009.
- Informe de la Sección de Ordenación y Mejora 6.ª del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de 28 de abril de 2009.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno en León, de 6 de mayo de 2009.
- Informe del Servicio Territorial de Fomento (Urbanismo), de 8 de mayo de 2009.
- Informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de 4 de junio de 2009.

El pronunciamiento se justifica con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, que se analizan a continuación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El uso predominante del sector que se pretende ordenar es residencial, si bien se prevé también un uso terciario. El tipo de vivienda será edificación colectiva, adosada, pareada y aislada.

La propiedad de los terrenos es particular, salvo una parcela de 673 m² de la Junta Vecinal de Valdefresno.

Las características fundamentales del proyecto urbanístico son las siguientes:

- a) *Tamaño del proyecto.* La superficie total del sector es relativamente grande, de 283.538 m², con una edificabilidad máxima de 140.641 m², estando prevista la construcción de 745 viviendas. Sin embargo, la superficie del nuevo sector a urbanizar supone tan solo un 0,27% de la superficie del término municipal de Valdefresno, así como aproximadamente un incremento de un 8,3% de la superficie de suelo urbano y urbanizable respecto de la ordenación anterior.
- b) *Acumulación con otros proyectos.* No existen otras áreas urbanizadas próximas, solamente el núcleo urbano de Valdefresno, con el cual es colindante el sector. Las urbanizaciones de «Las Lomas» se encuentran a una distancia aproximada de 2,5 Km. al Oeste, en el mismo término municipal.
- c) *Utilización de recursos naturales.* No se prevé la utilización de materias primas ni recursos naturales de la zona, salvo suelo, agua y energía. El abastecimiento se obtendrá de la red municipal desde el depósito de Corbillos de la Sobarriba, y el riego se realizará desde un pozo existente. En el lateral Oeste de los terrenos discurre una línea de media tensión de donde se tomará la acometida